



## SITUACIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA ARGENTINA

**AÑO 2019**

Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de Entre Ríos.

Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba.

Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia, Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Especialización en Gestión  
de Políticas para la Infancia  
y Adolescencia  
**UNTREF**

 Facultad de  
**UNER** Trabajo Social

 **sociales**  
especialización en  
intervención social  
en niñez y adolescencia

## **Introducción**

El presente informe refiere a la situación de la infancia y la adolescencia en el país, con el objetivo de brindar información, a la vez que sentar posición, visibilizándolas “como un componente de la estructura social vigente, sujeto a los avatares del cambio”. (Lourdes Gaitán, 2006, 19)

El marco para el análisis serán los derechos de niñas, niños y adolescentes, contemplados en la normativa vigente –Convención sobre los Derechos del Niño, Ley Nacional 26.061/05 y otras específicas nacionales y locales. Asimismo se tendrán en cuenta la perspectiva de género, las situaciones de desigualdad y los aspectos territoriales.

La Argentina es un país dividido en provincias, las cuales integran regiones muy heterogéneas entre sí. Se trabajará con información disponible en relación con el contexto y también de áreas específicas, y se focalizará sobre determinadas problemáticas que se consideran relevantes en el momento actual.

El propósito de este informe es realizar aportes para proveer a los cambios culturales y de diseño de políticas destinadas a esta población. Ello, a partir del compromiso de los espacios académicos que integran la RIPPSON, en la formación de profesionales con mirada crítica y con herramientas para generar propuestas superadoras, en relación con el acceso al conjunto de derechos y especialmente el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes como ciudadanos en la vida democrática.

## **El contexto actual**

En la Argentina de finales del siglo XX, al igual que los otros países de la región, se implementaron un conjunto de medidas de corte neoliberal, con un severo ajuste del gasto público y la transformación productiva del país (apertura comercial, desregulación, privatizaciones), lo que desembocó en la grave crisis de los años 2001-2002. Le siguió una etapa de recuperación de los indicadores sociales a partir de un cambio de rumbo en el cual el Estado vuelve a recobrar su rol regulador, cobrando impulso la economía; ocupando un lugar central en la agenda pública las políticas de empleo; se incrementaron los salarios, con una restauración del consumo interno y baja del desempleo, entre otros.

Para el caso de la niñez y adolescencia, se sancionaron un conjunto de leyes significativas tales como la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (26.061), Ley de Educación Nacional (26.206), Ley sobre Centros de Desarrollo Infantil (26.233), Ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (26.390). Junto al conjunto de iniciativas legislativas se tomaron medidas referidas a una nueva institucionalidad en las políticas públicas dirigidas a este sector, ejemplo de ello son la creación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia, la Asignación Universal por Hijo (AUH); y la puesta en marcha de programas y políticas nacionales como, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Plan Nacer, la ampliación del Calendario Nacional de Vacunación, entre otras. Constituyen un aporte sustantivo el acceso a la educación a partir de la extensión en la obligatoriedad de la escolarización, con la incorporación de las salas de 4 años y la educación secundaria, conjuntamente con la implementación de programas específicos que pretendieron abordar los problemas de la inclusión educativa de los sectores populares. Este conjunto de medidas estatales apuntaron a “enriquecer y ampliar las estructuras de

oportunidades de la infancia en educación y salud, y a sostener los recursos económicos de los hogares con niños (Tuñón: 2018).

Esta tendencia sufre un cambio regresivo desde el año 2016 a la actualidad, como consecuencia de la nueva direccionalidad que asumieron las políticas nacionales que han agravado los indicadores sociales, debido al deterioro de las condiciones de vida de la población, y la profundización de la desigualdad. Las políticas sociales tienen efectos materiales y simbólicos; construyen sentidos y valores, y la infancia y la adolescencia no son ajenas a esta situación, sino que se encuentran entre los grupos más afectados.

## **Datos nacionales**

Distintos informes de organismos estatales y de la sociedad civil dedicados al seguimiento de las condiciones de vida de la población, coinciden en mostrar un progresivo deterioro de los indicadores sociales, como consecuencia del proceso inflacionario, la pérdida del empleo, la caída en los ingresos monetarios, y el deterioro de las prestaciones sociales. A continuación presentamos algunos de ellos:

Según las mediciones del INDEC, para el segundo semestre del 2018 el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza fue del 23,4%; estos comprenden el 32,0% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 4,8% de hogares indigentes que incluyen el 6,7% de las personas. Los indicadores mencionados registran una suba de la pobreza y la indigencia con respecto al primer semestre de 2018 y también respecto de los consignados en el segundo semestre de 2017. Los resultados provienen de la información de la Encuesta Permanente de Hogares y la valorización de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total (INDEC: 2018)

En la misma dirección el ODSA (2018) identifica que el 9,3% de niños/as y adolescentes vivían en hogares con ingresos por debajo de la línea de indigencia, duplicando la de la población general. Esta tendencia continúa y así lo demuestran los datos y advertencias realizadas por UNICEF (2019), respecto de que el 42% de niñas, niños y adolescentes viven bajo la línea de pobreza, el 8,6% en hogares que no alcanzan a cubrir la canasta básica de alimentos y el 48% sufre al menos una privación en sus derechos.

El aumento de la pobreza y la desigualdad inevitablemente impacta en todas las dimensiones de la vida social, siendo relevante las dificultades para la atención de las necesidades-derechos como la salud, la alimentación y la educación, entre otras. Los datos sobre la inseguridad alimentaria, indican un agravamiento importante en el ya insuficiente acceso a los alimentos para el período 2017/2018, más allá del incremento de la ayuda alimentaria directa. (Avance del Barómetro de la Deuda Social con la Infancia, 2018). Y es preocupante la faltante de vacunas para cumplir con el calendario obligatorio, en estos últimos tres años, así lo expresó, entre otros organismos, la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), “El carácter federal de nuestra Sociedad permite que podamos conocer la situación respecto de la disponibilidad de las diferentes vacunas en toda la extensión territorial y sabemos que en el momento actual es claramente deficitaria. Tanto el sostenimiento de lo conseguido como las metas de mejora en las coberturas vaccinales se ven amenazadas por esta situación, por tal razón resulta imprescindible priorizar la resolución de la falta de disponibilidad de vacunas frente a otras problemáticas sanitarias y que se dé cumplimiento al Calendario Nacional de Inmunizaciones” (SAP: 2019)

“En el caso de la educación inicial, el avance que supuso la sanción de las leyes sobre educación en la primera infancia, la obligatoriedad a partir de los cuatro años junto con la regulación de la educación maternal (Ley Nro. 27.064) no ha sido tal, debido a que para el cumplimiento de dichas normas se requieren mayores inversiones y financiamiento educativo. Los 3.000 jardines de infantes prometidos por el Presidente de la Nación para su gobierno aún no se han construido; por el contrario, de los 450 que se esperaban para 2017 no hay a la fecha edificios finalizados, y se advierte una sub ejecución de su presupuesto.” (Redondo: 2018). Al mismo tiempo que se han recortado programas y becas de inclusión para finalizar estudios secundarios y se ha puesto fin a las políticas de inclusión digital, faltando vacantes en todos los niveles.

Otra dimensión de preocupación la constituye la configuración que asume el trabajo infantil. La Encuesta de actividades de niños, niñas y adolescentes 2016-2017 realizada por INDEC en convenio con el Ministerio de la Producción y Trabajo indica, “un número importante de niños y niñas entre 5 y 15 años (10%) que trabajan, sea para el mercado, para el autoconsumo o en labores domésticas intensivas.... Todas las regiones de la Argentina presentan trabajo infantil, pero la incidencia es mayor en el norte, donde se registran los índices de pobreza más elevados, así como también en las zonas rurales. Sin embargo, los mayores números absolutos de niños que trabajan se dan en la zona centro (regiones GBA y Pampeana) y, dentro de ellas, en las áreas urbanas y periurbanas”. (INDEC, 2018:181).

Para la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, si bien el presupuesto proyectado para 2019, en comparación con el presupuesto aprobado por el Congreso en 2018 aumenta en términos reales, la comparación del presupuesto proyectado con el presupuesto vigente del 2018, evidencia una disminución del 21,4% (ACIJ, 2018, Informe de Análisis Presupuestario. Sistema de Protección de los Derechos de NNA. El impacto regresivo del recorte en políticas de niñez y adolescencia).

La cantidad de niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años) sin cuidados parentales, institucionalizadas/os en dispositivos de cuidado residencial o familiar (gestión pública o privada) para el 2017 era de 9.096, manteniéndose prácticamente igual en relación el año 2014 (9.219). Los egresos por revinculación familiar alcanzan al 92%. Para el mismo período el 98% de las medidas de protección excepcional han sido tomadas por los organismos administrativos, lo cual implica un avance en su consolidación, y un 11% por el Poder Judicial. (UNICEF- SENAF, 2017)

La violencia de género se presenta como un fenómeno de grandes dimensiones y constituye una de las situaciones de mayor gravedad en el país; la incidencia entre adolescentes es altamente preocupante. En lo que va del año se reportaron 58 femicidios en el país de los cuales 5 corresponden a adolescentes menores de 18 años (TELAM, 2019). A pesar de los datos, esta área de gobierno también viene sufriendo reducciones tanto en las asignaciones directas como en la conformación de los equipos técnicos. (Tiempo Sur, 2019)

Los embarazos adolescentes desde hace décadas, presentan tasas elevadas para un país con tasas de fecundidad medias. Según informe de UNICEF para el año 2017 la cantidad de nacidos vivos registrados en la Argentina fue de 704.609. De este total, 94.079 fueron hijos/as de mujeres adolescentes, lo que representa el 13,6% del total; 2.493 (0,4%) correspondieron a adolescentes menores de 15 años. Las provincias de Chaco y Misiones, superan la media nacional (UNICEF, 2019).

Reviste especial gravedad la vigencia de la Ley 22.278 - Adolescentes en conflicto con la ley, debido a que es contraria a la legislación de derechos humanos. Se suma a esta situación la decisión de implementar políticas punitivas contra niñas, niños y

adolescentes, en particular de los sectores más pobres, que tiene como consecuencia directa una creciente institucionalización y la intención de bajar la edad de la punibilidad y la criminalización de la protesta social. Como parte de la misma lógica se presenta una notoria disminución de políticas de promoción, prevención y fortalecimiento familiar y comunitario. (Organizaciones Sociales, referentes, et al, 2018)

## **Aproximaciones regionales de la situación de niñas, niños y adolescentes**

### **Entre Ríos**

La población de la provincia alcanza más de 1.300.000 habitantes según datos del 2015, la densidad de población actual la ubica en quinto lugar a nivel nacional de las provincias más pobladas. El departamento Paraná es el más densamente poblado frente a Islas del Ibicuy, con una diferencia de casi 70 a 6 habitantes por km<sup>2</sup>.

El sistema productivo de Entre Ríos ha ido cambiando en las últimas décadas, pasando de ser predominantemente ganadero-agrícola, a agrícola-ganadero, del total exportado por Entre Ríos, el 54% estuvo compuesto por productos primarios, el 38% por agroindustriales y el 8% por industriales. Feliciano al norte e Islas del Ibicuy al sur, son quienes tienen los peores índices de todos los indicadores. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) informó que la desocupación creció en el Gran Paraná respecto del segundo trimestre de 2018. Durante el tercer trimestre de 2018, la tasa de desocupación -calculada como porcentaje entre la población desocupada y la población económicamente activa- se ubicó en el 5,7 % en el Gran Paraná, manteniéndose así durante el primer trimestre de 2019. En tanto, en Concordia, el aumento al doble la desocupación. “Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), en el primer trimestre de 2019 la tasa de desocupación (...) pasó del 5% al 10,5%, mientras que el índice de subocupación -personas que trabajan menos de 36 horas a la semana- subió de 10,1% al 15,1%”. (Diario El Sol, 2019)

Si bien el crecimiento poblacional entre 2001-2010 fue de 6.7%, cabe señalar que a partir de la década del 70 se revierte drásticamente la composición rural y urbana, que desde 1914 hasta la década señalada fue de crecimiento inverso. En el censo de 2010 de 1.235.994, más de un millón viven en la ciudad y tan sólo 176.500 en zona rurales. Menos del 15% de la población vive en el medio rural, y continúa en descenso. En Paraná desde 2001 hasta 2018 se fueron aproximadamente 25000 jóvenes de la ciudad, se cree que solamente en los últimos dos años se han ido alrededor de 6000. Según datos de la OMS una de cada 20 personas padece cuadros depresivos, pero en Paraná se considera que es una cada 12 siendo los jóvenes el sector más afectado. A la vez que la ciudad es una de las que tiene mayor índice de envejecimiento población en el país. (Información de 2019)

“Y si se mira el saldo migratorio a nivel país, entre 2001 y 2005 se fueron de Argentina cien mil personas; de las cuales 11.255 fueron entrerrianos, representando casi el 11,3% de ese éxodo. Una barbaridad. Y si se analiza el saldo migratorio interno, hay que sumarle otros 3.200 que buscaron su destino en otra provincia”. Situación que empezó a revertirse durante el 2010 y que actualmente vuelve a alarmar. “Así, Entre Ríos ha sido una provincia expulsora de su población. (...) Montes nativos arrasados, familias que viven el desarraigo, el abandono y la soledad: esa es la fotografía del éxodo rural. Por eso basta con recorrer las rutas y caminos para ver que donde antes había una casa con chimenea encendida, con ruido de herramientas trabajando, ahora sólo hay silencio y taperas. Si ese viajero se adentra en la colonia, tal vez encuentre en un campo a algún anciano, esperando la visita de los nietos para alguna fecha en especial. El éxodo espantó las tibiezas del ayer. Y hasta los pájaros se han visto corridos por los agrotóxicos que sostienen los sistemas de monocultivo. En los años

'90 el 20% de la superficie sembrada era de soja; en la campaña 2007/2008 fue del 65 %. Pérdida de biodiversidad, de diversificación de la producción son algunas de sus nefastas secuelas. Donde antes había familia ahora hay disgregación. Donde antes había ventanas iluminadas y risas de niños, ahora hay taperas y silencios de desierto. La desolación arrasa y apenas queda, casi imperceptibles, algunas huellas de otra vida y la marca inconfundible de que algo se quebró para siempre. “Los jóvenes se van, los viejos quedan”, dice un sabio refrán expresado casi con rabia en alguna rueda de charla nocturna de un almacén de campo. (...) La extranjerización de la tierra los expulsa. La extensión de la soja los arrincona. Pareciera que ni siquiera las leyes los protegen y así las únicas explotaciones que crecen son las que tienen más de cinco mil hectáreas. Los pool de siembra hacen estragos”. (Diario El Argentino, 2019).

En el 2016 el gasto público social destinado a niñez, es decir de 0 a 18 años, del gobierno provincial fue de alrededor de \$41.000 por niño, representando un 34% del gasto público total, distribuido fundamentalmente en educación y salud. Si bien esto representa que somos una de las provincias con mejor inversión en infancias y juventudes por parte del Gobierno Provincial por otro lado, podemos leer también que dicho gasto no representa más que el 8% del PGB (Producto Geográfico Bruto que es la suma de la producción de bienes y servicios finales, atribuible a factores de producción físicamente ubicados en la provincia). Lo cual nos está indicando la concentración de la riqueza y la distribución inequitativa de los bienes y riquezas de la provincia. (Observatorio de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Facultad de Ciencias Económicas de la UNER y UNICEF, 2018).

En vista a lo expuesto es que planteamos dos problemas que están siendo centrales en nuestra provincia:

- 1- El índice de suicidio adolescente.
- 2- El índice de cáncer infantil y adolescente.

Podemos sostener que ambos temas, podrían estar relacionados, a lo que hasta este momento venimos describiendo sobre las características de nuestra realidad provincial. Quizás para ello podamos recordar o traer a consideración lo que Nietzsche (2015) dice en La Genealogía de la moral “Dentro de la primigenia comunidad de linaje (...) la generación que vive en cada momento reconoce siempre que tiene hacia la generación anterior, y especialmente hacia la primera de todas y fundadora del linaje, una obligación jurídica (...). Aquí domina la convicción de que el linaje subsiste única y exclusivamente gracias a los sacrificios y logros de los antepasados, y de que hay que reembolsárselos mediante sacrificios y logros: por tanto se reconoce una deuda, que además va creciendo constantemente a causa de que esos antepasados siguen existiendo como poderosos espíritus y, desde la fuerza que poseen, no cesan de conceder al linaje nuevas ventajas y subsidios”. (Nietzsche, 2015: 80, 81)

Es en el intrincado de la historia, de las relaciones entre linajes y generaciones, de las disputas y distribuciones de tierra y de las graves dificultades para las creaciones de sentido tanto para quedarse a habitar la tierra en la que nacimos como para convertirse en un migrante entre otras, que podemos ubicar que tanto la creciente tasa de suicidio adolescente como el aumento del cáncer infantil y juvenil se enmarcan dentro de lo denominado economía y subjetividades neoliberales. Implican ambos una grave denuncia silenciosa y mortífera de las relaciones que los adultos tenemos con las generaciones venideras.

En agosto del año 2017 se allanó en la localidad de San José, en el departamento de Colón la vivienda de un menor de 17 años que formaba parte de un “culto al suicidio”, plan que tenía un alcance internacional y por ende, pudo ser descubierto por la

Interpol, quienes alertaron a la Policía Federal Argentina y llevaron a cabo la detención del joven. (Urgente 24,2017)

Por otra parte Berbara (2018), (Director de Salud Mental de la Provincia) indicó que desde el área de Epidemiología en Salud Mental se elaboró recientemente un informe denominado: "Magnitud y tendencia del suicidio en Entre Ríos 2001-2016", el cual permitió constatar, entre otros puntos, que las muertes en nuestra provincia por esta causa, en los grupos de adolescentes y jóvenes (15 a 34 años) muestra una tendencia significativa al aumento, coincidiendo con el comportamiento nacional y mundial. "Contar con este tipo de informes que nos brindan datos epidemiológicos de calidad es fundamental para planificar políticas de intervención", subrayó el funcionario. (Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos, 2018).

En 2015, las provincias con tasas más altas fueron Tierra del Fuego, Salta y Entre Ríos (con 14,2, 13,8 y 12,9, respectivamente). Hay indicios de que por cada adulto que lo concreta más de 20 lo intentan. La cifra es alarmante; indica que una persona se suicida cada tres días en Entre Ríos. (Noticia Uno, 2018)

Uno, entre otros muchos diarios, periódicos, portales locales tituló: "La mitad de los niños con cáncer son de Entre Ríos, la provincia más fumigada", el 15 de febrero de 2018, y dice: "El 55% de los niños y adultos internados en el Hospital Garrahan y el Hospital Italiano por casos de cáncer o malformaciones son entrerrianos. La provincia es la más contaminada con agrotóxicos y hay numerosos casos de escuelas fumigadas". (Ahora, 2018)

Un video italiano que denuncia a Entre Ríos como el territorio más contaminado con glifosato del planeta, está en el centro del "tironeo" entre diversas fuerzas, la prohibición de fumigar cerca de las escuelas rurales a través de una ratificación del STJ del decreto del ejecutivo provincial, apoyado por grupos ecologista y gremios educativos, es altamente cuestionado a través de manifestaciones y cortes de rutas de "ruralistas" que ven este tipo de acciones como una limitación a su capacidad de producción.

Atendiendo a la concentración de la tierra en manos de unos pocos, como también la concentración de los habitantes en la ciudad y el despoblamiento rural, el concepto de "campesino" ha quedado desprovisto de sentido y con ello de potencia para producir proyectos territoriales y representación estatales. Es así que el logro de mayor productividad atenta directamente tanto contra la salud de los niños y adolescentes, lo que arroja una mayor pérdida de sentido para las generaciones venideras que ven con ojos de extrema tristeza la indiferencia de los adultos hacia los niños y jóvenes entrerrianos convirtiéndose ello también, en un empuje hacia el aumento de la tasa de suicidio adolescente.

## **Córdoba**

Una coordenada ineludible hoy para pensar la situación de niñez y jóvenes, son los derechos que en este tiempo se han conquistado, la Ley nacional 26061<sup>1</sup> expresó un cambio radical en el modo de concebir las niñeces y la relación de estos sujetos con el Estado, posibilitando e instando a una nueva institucionalidad todavía en construcción.

---

<sup>1</sup> En realidad, hay una configuración de normativas que expresaron en los últimos 20 años el cambio de paradigma en torno a las niñeces y juventudes. Junto a esta ley nacional, también está la ley de educación, la ley de educación sexual integral y la reforma del Código Civil. En Córdoba la Ley Provincial 9944 (con recientes modificaciones), ordenanzas municipales de creación de consejos comunitarios de niñez y adolescencia en diferentes localidades, y la reciente ley del abogado del niño/a y adolescente.

Quizás como dice Boaventura de Souza Santos (2014:23) “hoy es innegable la hegemonía de los derechos humanos como lenguaje de la dignidad humana. Sin embargo, esta hegemonía debe convivir con una realidad alarmante”.

Sin embargo su impacto en las provincias se traducen de modo diferente, en Córdoba se adhirió a la ley nacional pero no fue hasta el 2011 que se promulgara la Ley 9944 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en cuya perspectiva se materializaban disputas de poder en torno a las niñeces, dificultades para abandonar viejos paradigmas.

En el mes de junio del año 2019, hay un nuevo avance en materia de Derechos Humanos con la aprobación dos leyes provinciales: la Ley 10636 del Abogado de Niños, Niñas y Adolescentes, autoridad pública con potestad de representar los intereses personales e individuales de NNyA en cualquier procedimiento administrativo o judicial en materia civil, de familia, laboral o en el fuero de niñez, juventud, violencia familiar y de género que lo afectare, o en el fuero penal cuando la niña, niño o adolescente hubiera sido víctima directa o indirecta de un delito, sin perjuicio de la representación complementaria que ejerce el Asesor de Niñez y Juventud. (Art. 1).

La segunda ley (10637) refiere a una modificación en materia de Justicia Penal Juvenil<sup>2</sup>, de la Ley de Promoción y Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (9944) y representa un avance en materia de desinstitucionalización de NNyA no punibles y punibles (en tanto no cometan delitos contra la vida), promoviendo medidas no privativas de libertad, por ejemplo el Juez en materia de Niñez y Juventud podrá disponer, como medida reparatoria al daño producido, la prestación de servicios a la comunidad o participar en actividades de justicia restaurativa; en programas o talleres formativos, laborales o culturales; iniciar o continuar tratamientos específicos en salud; entre otros aspectos como la prohibición de asistir a determinados lugares o a tener contacto con la víctima o sus familiares.

Una de las deudas más importantes en materia judicial-legislativa es la implementación de la Guía provincial para la atención de los “Abortos No Punibles”, recusado por una Asociación Civil ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación vía recurso extraordinario. Esta recusación se constituye en un obstáculo para la implementación de las Interrupciones legales de embarazo, en instituciones de salud pública provincial, según el artículo 86 del Código Penal Argentino, vigente desde 1921. Observamos que se trata de niñas o adolescentes gestantes, que quedan embarazadas producto de violación o situaciones donde se ve afectada la salud integral.

## **Territorios urbanos y Pobreza**

La población infantil de 0-17 años, según el censo del año 2010, era de 1.240.718 niños, niñas y adolescentes, representando el 30% de la población total. En la actualidad se estima que el 50% se encuentra en situación de pobreza y uno de cada diez niños/as en situación de indigencia (Diario La Voz, 2019).

En estos últimos años las familias se encuentran con mayores restricciones para el acceso a consumos básicos, producto del deterioro del poder adquisitivo, el desempleo, el debilitamiento de las políticas sociales que significaban transferencias o vías de acceso al trabajo. Situación que se refleja en los reclamos de las organizaciones sociales territoriales, y en las iniciativas que desarrollan y que se materializa en un aumento significativo de merenderos y comedores comunitarios. La

---

<sup>2</sup> Desde el artículo 63 en adelante.



desocupación en Córdoba es del 9,2%, fenómeno que se complejiza si advertimos que la subocupación llega al 11%, y la insatisfacción laboral y ocupados que buscan más y mejor trabajo representan el 23%. Podemos afirmar entonces que, el problema ocupacional afecta a casi el 44% de la población económicamente activa, y en los jóvenes (sobre todo para el caso de las mujeres) ese número se duplica, y la falta de acceso al trabajo en las mujeres jóvenes es más profundo (Notas varias diferentes diarios 2016, 2018,2019)

En estos últimos 15 años la ciudad capital de Córdoba, y las ciudades que componen el Gran Córdoba (municipios cercanos en una hora u hora y media de la capital) han tenido un crecimiento poblacional y de extensión material, y en ese proceso se cristalizaron las desigualdades sociales. En Córdoba el 80% de la población vive en las ciudades, y el 50% reside en la Capital de la provincia (de un total de 3.304.825 habitantes, la capital concentra 1.330.023, y la ciudad de Río Cuarto, segundo municipio más grande de la provincia apenas llega a los 225.151 habitantes). Los espacios urbanos se presentan fuertemente fragmentados en barrios de relegación, hay un número elevado de asentamientos atravesados por una creciente judicialización de los conflictos por la tierra. La contracara es el crecimiento continuo de barrios cerrados o countries que configuran posiciones dispares en el acceso a la ciudad y las ciudadanías.

Se observa una tendencia a la degradación de los espacios barriales debido a los procesos de fragmentación y polarización social y una ausencia cada vez más notoria del Estado a través de programas ligados a lo habitacional, pero también a lo educativo, recreativo y de salud, y un aumento en la presencia represiva. Se han multiplicado los conflictos asociados a la explotación minera, instalación de basurales, fumigaciones y desmontes, instalación de fábricas altamente contaminantes; cuestiones que afectan en alto grado las condiciones de salud de las poblaciones y las movilizan en defensa del territorio<sup>3</sup>.

La cuestión habitacional es uno de los aspectos centrales que impacta en la reproducción cotidiana de la existencia, y en consecuencia en la realización de derechos básicos. Barrios sin plaza, espacios que se convierten en basurales, basurales, estado de las calles, falta de agua, y sensación de inseguridad. Las violencias en los barrios se vuelve un elemento que empobrece la vida de las niñas y niños, en tanto obstáculos para ocupar los espacios públicos, situación que se agudiza para el caso de las niñas y adolescentes mujeres, ubicándolas en un lugar de doble exclusión<sup>4</sup>.

La fragmentación de la ciudad es una barrera sobre añadida a las situaciones de despojo de sus territorios, la ciudad se vuelve inaccesible, por distancia, pero también

---

<sup>3</sup> En Córdoba en los últimos 10 años estos conflictos se han multiplicado y adquirido mayor visibilidad. Malvinas Argentinas con la instalación de la Planta de Monsanto, nota de octubre 2013 <https://www.lavoz.com.ar/politica/nuevo-amparo-contrala-instalacion-de-monsanto> <https://dyss.blogspot.com/2014/01/fallo-contrala-instalacion-de-la.html> nota del 9 de enero del 2014. Movimientos en defensa del monte nativo y el agua hubo 2 grandes marchas en 2016 y 2017 en contra de la modificación de la llamada Ley de bosques, sobre todo las ciudades afectadas por las inundaciones del 2015 vinculadas según estudios de la UNC al desmonte para la urbanización de zonas serranas sin medir impacto ambiental y la producción agrícola vinculada al monocultivo. <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/marcharon-por-el-centro-contrala-ley-de-bosques>. En la ciudad de Córdoba el conflicto con la empresa PORTA Nota de marzo 2014 <http://www.diaadia.com.ar/cordoba/protesta-contraporta-contaminacion>, agosto 2017 <https://www.pagina12.com.ar/55205-el-amparo-de-los-vecinos>, en las comunas de los Cedros y Santa Ana con la instalación de la planta de tratamiento de residuos peligrosos, <https://lmdiaro.com.ar/noticia/111181/realizaron-un-nuevo-santanazo-contrala-instalacion-del-megabasural> 8/11/2018, etc.

<sup>4</sup> Aspectos destacados de diagnósticos participativos realizados con los consejos comunitarios de niñez de la ciudad de Córdoba en el 2011 y 2013, y con el consejo comunitario de Malagueño en el 2016 y 2019.

de manera simbólica, hay restricciones concretas para acceder a determinados espacios. En Córdoba, la pertenencia social inscripta en los cuerpos son causante de la represión policial, vía el actual Código de Convivencia, (antes denominado Código de Faltas), herramienta que permite las detenciones u hostigamiento de jóvenes de sectores populares, en particular varones.

Los procesos que han profundizado las desigualdades sociales se han vuelto marca en la trama urbana, destituyendo de su condición de ciudadanos (habitantes de la ciudad con derechos) a los sectores populares, y esto es aún más hondo para niñas, niños y jóvenes, en particular las mujeres.

### **Ciudadanías y Participación**

La participación desde la perspectiva de la protección integral de derechos constituye tanto un derecho como un principio ordenador de la política pública; un punto sensible para medir el modo en que se destee la trama de desigualdad generacional y de género en la concepción de ciudadanía. En Córdoba han sido las organizaciones y efectores de políticas públicas quienes, con una larga trayectoria en promoción de la participación, han propiciado y sostenido las experiencias de participación. Algunos con clara fuerza instituyente como los consejos juveniles en la ciudad de Córdoba, y las asambleas de niñas, niños y jóvenes en Alta Gracia, Malagueño, Villa María, Río Cuarto, entre otras.

Si bien estos espacios alimentan la capacidad de enunciación de niñas, niños y jóvenes y echan luz sobre el hacer cotidiano de efectores de política pública (en salud, educación, cultura, deporte), la incidencia a niveles de decisión es casi nula.

En el presente informe interesa destacar de las dificultades, dos aspectos: la imposición de formas adultas y propias de la democracia liberal, a los espacios. La dominancia de la palabra, el debate racional y las mediaciones entre la demanda y la ejecución, hacen que pierdan fuerza las formas propias de la niñez y la juventud vinculadas al juego, la expresión artística y el hacer (participar activamente de las resoluciones). Y la falta de institucionalidad de los dispositivos de participación tanto colectivos como individuales, en los diferentes ámbitos. En el espacio educativo se ha logrado el reconocimiento de las formas gremiales (centro de estudiantes, consejos escolares) sin embargo en otros espacios (judicial, administrativo, salud, etc) no existen dispositivos, protocolos, recomendaciones que posibiliten la participación real de niños/as, tanto en el acceso a la información, la libertad de expresión, la posibilidad de asociación, etc

### **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

En el marco del proceso de descentralización de las últimas décadas, a partir de la sanción de la Ley N°1.777/05, la Ciudad está organizada territorialmente en unidades de gestión política y administrativa denominadas comunas<sup>5</sup> que agrupan la anterior división por barrios. Esta delimitación es tomada como base, para la organización y

---

<sup>5</sup> “La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se divide en quince (15) Comunas cuya delimitación se ajusta al siguiente detalle, de acuerdo a los límites de barrios establecidos por el artículo 1° de la Ordenanza N° 26.607/72 y sus modificatorias (ver mapa en Anexo 1) Comuna 1: Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución. Comuna 2: Recoleta. Comuna 3: San Cristóbal y Balvanera. Comuna 4: Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya. Comuna 5: Almagro y Boedo. Comuna 6: Caballito. Comuna 7: Flores y Parque Chacabuco. Comuna 8: Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano. Comuna 9: Parque Avellaneda, Liniers y Mataderos. Comuna 10: Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarsfield y Villa Luro. Comuna 11: Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita. Comuna 12: Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón. Comuna 13: Belgrano, Núñez y Colegiales. Comuna 14: Palermo. Comuna 15: Chacarita, Villa Crespo, Paternal, Villa Ortúzar y Agronomía” (Ley 1777/2005)

sistematización de la información producida por distintas encuestas y el censo nacional. Viven 3.063.728; de éstas el 31,2% tiene entre 0 y 17 años de edad.

## **Institucionalidad**

Con la sanción de la Ley 114/98, desde el año 2000 existe el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, organismo especializado en infancia que tiene como finalidad promover, proteger y garantizar los derechos de todas/os las/os niñas, niños y adolescentes, desconcentrado en 15 Defensorías Zonales Comunes. Funciona, además, la Línea telefónica gratuita 102, el programa Promotores de Derechos y el Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos, entre otros.

En relación con los programas destinados a la población de NNA, existen varios. Dependiente del Ministerio de Educación los más relevantes son: Educación digital (INTEC), Escuelas lectoras, Escuelas verdes. Del Ministerio de Salud: Salud Materno Infantil, Salud en la Escuela, Coordinación Salud Sexual, Sida e Infecciones de Transmisión Sexual. Del Ministerio de Desarrollo Humano y Habitat: entre los programas de atención directa existe Niñez en Emergencia, Adolescencia, Desarrollo Infantil y Fortalecimiento de Vínculos, Juegotecas, entre otros

En el año 2015, por LEY N° 5463 se crea el Sistema Integrado de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

## **Pobreza y desigualdad**

Una de las características de la Ciudad es que es un distrito con profundas desigualdades sociales y económicas entre las 15 Comunas que la componen

El presupuesto para el año 2019 es de 321.457 millones de pesos, un 22,7% más que lo estipulado para 2018, del cual se destina el 51% a servicios sociales (Salud, Educación, Cultura, Vivienda, entre otras) Recuperado de:

<https://www.telam.com.ar/notas/201811/310677-aprobaron-el-presupuesto-porteno-2019-que-destinara-el-51-a-servicios-sociales.html>

Para el tercer trimestre del 2018 se registró un 14,7% de hogares pobres y un 20,9% de personas en situación de pobreza. Para el mismo año las familias de la zona sur tenían peores condiciones de vida que el resto -salud, empleo, vivienda, mortalidad infantil, mayor desocupación y de hacinamiento- (Centro de Estudios de la Ciudad, CEC, Informe de Coyuntura, 2019). Según datos censales (2010) el 47,6% de la población pobre es menor de 18 años, lo que significa que casi la mitad de los pobres son NNA y en el 80% de los hogares pobres hay menores de 18 años.

El informe del Barómetro de Deuda Social de la Infancia de la UCA (2018) destaca que, de los 51,7% de NNA viven en la pobreza y un 10,2% de ellos son indigentes. El déficit habitacional y la precariedad de las viviendas en que habitan NNA afectó en 2018, a casi el 42% de la infancia, mientras que la situación de hacinamiento llegó al 23,4%. De acuerdo con el Censo 2010, viven en villas y asentamientos, aproximadamente 64.000 personas menores de 17 años de edad. La desagregación territorial muestra una mayor cantidad en las Comunas 8 (24.679) y en la 4 (13.447). (Informe N° 1, OUBA, 2019)

El promedio general de la Ciudad es de 31,2% de hogares con presencia de población de 0 a 17 años. En la Comuna 8 alcanza el 61,7%, en la 9 el 43,2%, en la 4 al 43,1% y

en la 7 al 40,8%. Mientras que en las de la zona norte el porcentaje es menor al promedio de la jurisdicción. (Dirección General de Estadística y Censos Ministerio de Economía y Finanzas GCBA. Encuesta Anual de Hogares, 2017. CDNNYA, SIID)

En la actualidad, 200.000 NNA se alimentan en las escuelas públicas porteñas, con un recorte presupuestario que significa menos raciones y peor calidad nutricional. Los \$3473 millones destinados a comedores escolares para 2019 representan poco más del 6% del total del presupuesto educativo porteño.

De acuerdo con información del Centro de Estudios Metropolitanos (CEM, 2019), el presupuesto del Programa Ciudadanía Porteña fue adquiriendo menor peso relativo y por lo tanto cubre a menos hogares de los sectores más vulnerables; paralelamente aumentó la asistencia a comedores comunitarios entre un 40 y 50 por ciento en el último año. Recuperado de: <https://www.nueva-ciudad.com.ar/notas/201904/40346-hay-mas-concurrencia-a-comedores-comunitarios-en-caba-y-menos-financiacion-en-programas-sociales.html>

Si bien existen variaciones de acuerdo con la fuente de información, datos oficiales indican que durante el año 2018 la cantidad de personas en situación de calle, era de 1091, con menos de un año de permanencia que implica el 28% de esa población. (TELAM, 2019). Con otra metodología de relevamiento organizaciones sociales advierten que no son menos de 8000 las personas en esa condición. De 2016 a 2017 se produjo un aumento de 20% de la población que vive en estas condiciones. Entre el 25 y el 28 de abril de 2019 se realizará un nuevo censo de gente en situación de calle (Indymedia Argentina 2019) Recuperado de: [https://argentina.indymedia.org/categoria/regionales/ciudad\\_buenos\\_aires/](https://argentina.indymedia.org/categoria/regionales/ciudad_buenos_aires/)

Según informe del Consejo de los Derechos de NNA (CDNNA) (2009) el último censo realizado en 2009, había en la Ciudad 473 niñas, niños y adolescentes en situación de calle y 602 en situación de pasillo en las villas de CABA. De acuerdo con informe de Asociación Trabajadores del Estado (2017), "Se han desmantelado los Programas de trabajo con niños/as en situación de calle y/o de pasillo en las villas y asentamientos" (ATE, 2017, 18)

Respecto a la educación de la población infantil y adolescente en CABA se registra un severo déficit en vacantes escolares. Para el año 2019 se encuentran en lista de espera en el nivel inicial aproximadamente 14.000 niñas y niños, 2.200 en el primario y casi 600 en el secundario. La política implementada ha sido la de incluir más población por aula. Por otro lado, y como evidencia de las desigualdades internas, la Comuna 8 tiene 5 años menos de escolarización que quienes viven en las Comunas 13 y 14, y el porcentaje de alumnos con sobreedad para el nivel primario es del 10,3% en la Comuna 8, mientras que en la Comuna 13, es de 3,3% (CEC, 2019)

Cabe señalar que el 7,8% de los adolescentes se encuentra fuera del sistema educativo formal. Entre ellos el 80% no ha alcanzado a completar el nivel secundario, y un 22% incluso no ingresó a este nivel. En el caso de los jóvenes de los hogares más pobres su nivel de asistencia es notablemente inferior al total: seis de cada diez ya está fuera del sistema educativo (Programa Nacional de Salud Escolar PROSANE. 2018)

En la Ciudad la fecundidad adolescente para el año 2017 fue de 6,5 % de los nacimientos. El 7,7% (7.928) de las adolescentes de 15 a 19 años de la Ciudad son madres, y el 11,3% (11.621) estuvo embarazada alguna vez. A su vez, debe destacar que más de la mitad de los embarazos adolescentes no son planificados, y en este sentido podrían estar vinculados con restricciones a la autonomía, la coerción o la

vulneración de los derechos de salud sexual y reproductiva. Mientras que en la zona norte la tasa de fecundidad adolescente (TFA) varía de 4,5 nacimientos cada 1000 adolescentes, en Comuna 2 (Recoleta) a 7,6 en Comuna 14 (Palermo). En la zona sur la TFA tiene un piso de 20,3 nacimientos por cada mil adolescentes en la Comuna 10 (Floresta, Monte Castro, Vélez Sarsfield, Versalles, Villa Luro y Villa Real) y sube al 61,0 en Comuna 8 (Villa Lugano, Villa Soldati, Villa Riachuelo). Finalmente, la zona centro de la Ciudad, caracterizada por un comportamiento más heterogéneo, posee tasas que van de 10,7 nacimientos cada 1000 adolescentes en Comuna 6 (Caballito) a 44,2 en Comuna 7 (Flores, Parque Chacabuco). (Vicejefatura de Gobierno, Dirección General de Políticas de Juventud: Embarazo y Maternidad en Adolescentes (2017). Boletín del Observatorio de la Juventud Dirección General de Políticas de Juventud Año 3. N°2)

## **Violencia**

Según consta en los registros del Anuario Estadístico 2017, del (CDNNA), el 53,4% de las intervenciones del organismo tuvo que ver con situaciones de violencia. De este total el 37,5% a violencia familiar, 23,4% a Maltrato físico, 14,4% a maltrato psicológico/emocional, 7,9% a trato negligente y 7,8% a abuso sexual.

La violencia policial –apremios ilegales- contra niños, niñas y adolescentes, según las denuncias presentadas durante el año 2017 en el ámbito del fuero penal nacional, alcanzaron a 250. Si bien significa un descenso en relación con los años 2015 (15%) y 2016 (28%), no expresaría una real disminución de las situaciones de violencia, sino de su judicialización. Las comisarías en las cuales se registró la mayor cantidad de casos corresponden a la zona centro y sur de la Ciudad. (Procuraduría de Violencia Institucional, 2018)

Se considera necesario dejar planteado que una de las principales cuestiones es avanzar en la implementación efectiva del sistema de protección integral de derechos en esta jurisdicción, con la generación de herramientas para la equidad y que permitan una efectiva articulación e integralidad en las intervenciones. Para ello es indispensable repensar el diseño de las políticas destinadas a NNA.

## **Recomendaciones**

Es urgente retomar y avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en lo que respecta a: políticas activas que mejoren las condiciones de vida de las familias, y en particular saquen de la situación de pobreza e indigencia a NNA; garanticen la atención de la salud y el desarrollo integral, el acceso a la educación y al conocimiento avanzando en el cumplimiento de la extensión de la escolaridad obligatoria, la reparación y restitución de derechos ante violencia y discriminación de género, garantizando, entre otros derechos, el acceso para el cumplimiento de la interrupción legal del embarazo de niñas y adolescentes.

Respecto de los avances legislativos producidos hace ya varios años, no se han plasmado totalmente en cambios institucionales y programáticos, necesarios para profundizar en el diseño y ejecución de políticas con enfoque basado en derechos. Así mismo, se requiere implementar mecanismos acordados de articulación entre las diferentes áreas en el marco de la corresponsabilidad del Sistema de Protección Integral de Derechos de NNA, y mayor inversión en programas destinados al fortalecimiento familiar y comunitario, y a la participación de NNA en dichos a tales fines.

Por último, existen importantes limitaciones en la producción y sistematización de información relevante respecto de la infancia y la adolescencia, lo cual impacta directamente en las propuestas que puedan generarse. Por ello la prioridad de avanzar en el desarrollo de sistemas de registro de información que permitan establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación sobre las políticas y las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes.

## **MATERIAL CONSULTADO**

**Ahora (2018)** Disponible en sitio web: <https://ahora.com.ar/la-mitad-los-ninos-cancer-son-rios-la-provincia-mas-fumigada-n4139972>

**Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), (2018):** Informe de Análisis Presupuestario. Sistema de Protección de los Derechos de NNA. El impacto regresivo del recorte en políticas de niñez y adolescencia)

**Asociación Trabajadores del Estado (2017):** Informe sobre la Situación de las Defensorías Zonales del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes CABA.

**Boaventura de Sousa Santos (2014).** Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Centro de estudios de dercho, justicia y sociedad. Disponible en <http://www.dejusticia.org/publicaciones/derechos-humanos-democracia-y-desarrollo/>

**Centro de Estudios Metropolitanos (2019).** Disponible en sitio web: <https://www.nueva-ciudad.com.ar/notas/201904/40346-hay-mas-concurrencia-a-comedores-comunitarios-en-caba-y-menos-financiacion-en-programas-sociales.html>

**Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2017).** Dirección de Políticas Públicas e Investigación: Anuario Estadístico 2017. Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos (SIPROID).

**Diario El Sol (2019).** Disponible en sitio web: <https://diarioelsol.com.ar/2019/06/20/aumento-al-doble-la-desocupacion-en-concordia/>

**Diario El Argentino (2019).** Disponible en sitio web: <https://www.diarioelargentino.com.ar/noticias/57543/el-exodo-rural-los-jovenes-se-van-y-los-viejos-quedan> (Gualectuaychú, 14/06/09)

**Diario La Voz (2019).** Disponible en sitio web: <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/cordoba-5-de-cada-10-ninos-son-pobres-y-1-de-cada-10-indigente>, según datos de la Encuesta permanente de hogares 5 de julio de 2019

**Dirección General de Estadística y Censos –GCABA- (2019).** La fecundidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2017. Informe de Resultados 1334, Año 2019

**Elorza, Alvarado Rodríguez y Monayar (2019).** ¿Concesión estatal o conquista social? El Registro Nacional de Barrios Populares como política social frente a la cuestión habitacional en la ciudad de Córdoba, Argentina. En Cuaderno Urbano. Espacio, Cultura, Sociedad - Vol. 26 - N.º 26

**Gaitán, Lourdes (2006).** Sociología de la infancia. Análisis e intervención social. Editorial Síntesis, Barcelona.

**INDEC (2019).** Informes Técnicos / vol. 3 n° 59. Condiciones de vida. Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos

**INDEC y Ministerio de producción y trabajo, Presidencia de la Nación (2018).** Encuesta de actividades de niños, niñas y adolescentes 2016-2017  
[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eanna\\_2018.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eanna_2018.pdf)

**Indymedia Argentina (2019).** Disponible en sitio web.  
[https://argentina.indymedia.org/categoria/regionales/ciudad\\_buenos\\_aires/](https://argentina.indymedia.org/categoria/regionales/ciudad_buenos_aires/)

**Notas varias en: Al revés (2019).** Disponible en sitio web: <https://alreves.net.ar/la-desesperacion-de-vivir-en-los-margenes/> Diario La Voz (2018). Disponible en sitio web: <https://www.lavoz.com.ar/politica/comedores-comunitarios-el-reflejo-de-una-realidad-dificil>

**Día a Día (2016).** Disponible en sitio web:

<http://www.diaadia.com.ar/cordoba/advierten-que-hay-mas-gente-en-los-comedores-comunitarios>

**Puntal (2018).** Disponible en sitio web:

<http://www.puntal.com.ar/riocuarto/Por-la-alta-demanda-refuerzan-las-copas-de-leche-en-la-ciudad-20180621-0082.html>

**Noticia Uno (2018)** Disponible en sitio web: <http://www.noticiauno.com.ar/nota/3552-Alarmante-Una-persona-se-suicida-cada-tres-dias-en-Entre-Rios>

**Ministerio de Economía y Finanzas GCBA.** Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta Anual de Hogares, 2017. Consejo de los Derechos de NNYA, Sistema Integrado de Indicadores de Derechos.

**Ministerio de Economía y Finanzas GCBA.** Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta Anual de Hogares, 2017. Anuario Estadístico 2017.

**Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos (2018).** La provincia aborda la problemática del suicidio con acciones intersectoriales. Disponible en sitio web: <http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?p=31167>

**Ministerio Público Fiscal. Procuraduría de Violencia Institucional (2018).** Informe al relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes de las Naciones Unidas.

**Nietzsche, Friedrich (2015).** La Genealogía de la moral. El crepúsculo de los ídolos. El Anticristo. Primeros opúsculos. Editorial Gredos.

**Observatorio de la Deuda Social Argentina. UCA (2018).** Barómetro de la Deuda Social con la Infancia. Informe de Avance. La privación más urgente en la infancia: déficit alimentario y protección social. Ianina Tuñón y Santiago Poy

**Observatorio de la Deuda Social Argentina. UCA (2018).** Barómetro de la Deuda Social con la Infancia. Informe de Avance. Incidencia de la pobreza y la indigencia a partir de la encuesta permanente de hogares. Agustín Poy

**Observatorio de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Facultad de Ciencias Económicas de la UNER y UNICEF, (2018).** Disponible en sitio web: [http://www.fceco.uner.edu.ar/wp-content/uploads/2019/06/Weidmann\\_Inversi%C3%B3n\\_p%C3%ABlica\\_social.pdf](http://www.fceco.uner.edu.ar/wp-content/uploads/2019/06/Weidmann_Inversi%C3%B3n_p%C3%ABlica_social.pdf)

**Observatorio Universitario de Buenos Aires. FILO: OUBA.** OUBA<sup>o</sup> 1, 2019. Derechos vacantes, Buenos Aires, 27 de marzo de 2019

**Organizaciones Sociales, referentes, et al (2018):** Al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Informe sobre la gravísima situación por la que atraviesan la niñez, la adolescencia y la juventud en la República Argentina. Buenos Aires.

**Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) (2019)**

[https://www.sap.org.ar/uploads/boletines/boletines\\_ao-46-n-1-mayo-2019-29.pdf](https://www.sap.org.ar/uploads/boletines/boletines_ao-46-n-1-mayo-2019-29.pdf)

**TELAM (2019).** Disponible en sitio web:

<http://www.telam.com.ar/notas/201904/348150-ascienden-a-58-los-femicidios-reportados-en-2019-en-todo-el-pais.html>.

**Tiempo Sur (2019) Disponible en sitio web:**

<https://www.tiemposur.com.ar/nota/160606-el-gobierno-destinara-en-2019-solo-11-por-mujer-para-combatir-la-violencia-de-genero>

**Tuñón, Ianina (2018).** Inequidades en la niñez y la adolescencia en La Argentina en el siglo XXI como somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual. Encuesta Nacional sobre la Estructura Social. Coordinadores Juan Ignacio Piovani y Agustín Salvia. Editorial siglo XXI y Consejo de Decanos de Facultades en Ciencias Sociales y Humanas.

**UNICEF- SENAF (2107).** La situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la Argentina. Relevamiento. Actualización 2017.

**UNICEF (2019).** Efectos de la situación económica en las niñas, niños y adolescentes en la Argentina. Una aproximación cualitativa.

**UNICEF (2019).** Estadísticas de los hechos vitales de la población adolescente en la Argentina, Secretaría de Gobierno de Salud. Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Disponible en sitio web: [https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-11/Salud\\_PoblacionAdolescenteDEIS\\_0.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-11/Salud_PoblacionAdolescenteDEIS_0.pdf)

**Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales.** Centro de Estudios de la Ciudad (CEC) (2019). Albergucchi I, Mario A., Informe de coyuntura. La Ciudad en deuda.

**Urgente 24 (2017).** Disponible en sitio web:

<https://archivo.urgente24.com/269202-entre-rios-macabra-la-provincia-de-los-suicidios>

**Vicejefatura de Gobierno.** Dirección General de Políticas de Juventud (2017). Embarazo y Maternidad en Adolescentes. Boletín del Observatorio de la Juventud Dirección General de Políticas de Juventud Año 3. N°2.